



Departamento de Boyacá

Secretaria de Educación de Boyaca

Resolución Número 7065 de 01 SEP 2025

Por la cual se causan novedades en un nombramiento provisional

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante los Decretos Departamentales No 1714 del 28 de octubre de 2022 y 0139 de 29 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 6385 de fecha 13 de septiembre del 2024, la administración nombró provisionalmente en vacante temporal a **PEDRO JOSE LEAL NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 4133987, para desempeñar el cargo de docente en el NIVEL de PRIMARIA, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA VALENTÍN GARCÍA** del municipio de **LABRANZAGRANDE**, en reemplazo de **MARILY ANDREA TEQUIA VERDUGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1057590216, quien se encuentra temporalmente separada del cargo, por Licencia de enfermedad.

Que, con fundamento en la Resolución No. 10578 de fecha 18 de noviembre del 2024, la administración concedió estatus de amenazada a **MARILY ANDREA TEQUIA VERDUGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1057590216, en su condición de docente en el NIVEL de PRIMARIA, asignada a prestar sus servicios en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA VALENTÍN GARCÍA** del municipio de **LABRANZAGRANDE**.

Que, la Carta Política de 1991 en su Artículo 67 establece "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social..." y el Artículo 44 señala que: "...El estado tiene la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su derecho armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos entre los cuales señala el derecho a la educación".

Que, si bien es cierto cambio la situación administrativa por la cual la titular, se encontraba separada temporalmente del cargo cambio de licencia de enfermedad común a estatus de amenazada, no se puede desconocer que la vacancia temporal existe y en aras de garantizar el derecho de los niños a la educación con calidad y continuidad, se mantiene el nombramiento de **PEDRO JOSE LEAL NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 4133987, hasta culminar el estatus de amenazada de **MARILY ANDREA TEQUIA VERDUGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1057590216**.

Que, en aras de garantizar la prestación del servicio educativo, en condiciones normales de calidad, eficiencia y equidad, la Administración Departamental, confirma la continuidad del nombramiento provisional en vacante temporal al docente **PEDRO JOSE LEAL NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 4133987, quien se ha desempeñado ininterrumpidamente en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA VALENTÍN GARCÍA**, en reemplazo de **MARILY ANDREA TEQUIA VERDUGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1057590216**, quien se encuentra temporalmente separada del cargo, por estatus de amenazada.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



Departamento de Boyacá

Secretaria de Educación de Boyaca

Resolución Número 7065 de 01 SEP 2025

Por la cual se causan novedades en un nombramiento provisional

RESUELVE:

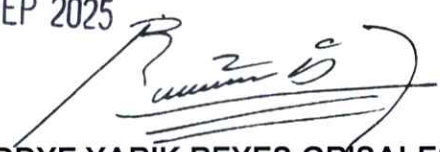
Artículo 1. Reconocer una novedad de continuidad al nombramiento provisional en vacante temporal a **PEDRO JOSE LEAL NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 4133987, para desempeñar el cargo de docente en el NIVEL de PRIMARIA, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA VALENTÍN GARCÍA** del municipio de **LABRANZAGRANDE**, en reemplazo de **MARILY ANDREA TEQUIA VERDUGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1057590216**, quien se encuentra temporalmente separada del cargo, por estatus de amenazada.

Artículo 2. El nombramiento y la continuidad que se resuelve a través del presente acto administrativo podrá terminarse en cualquier momento, de acuerdo a circunstancias legales que se presenten.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 01 SEP 2025


EDDYE YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

Revisó: Profesional Universitario SEB Despacho

Aprobó: Yeferson Alexander Pinzón Álvarez – Director Administrativo y Financiero. (c)

Aprobó: Claudia Idaly Ávila Tibacuy, Subdirectora – Talento Humano

Revisó: Efraín Olivo Melo Becerra, Profesional Especializado (E) – Oficina de Gestión de Personal.

Revisó: Sandra Irene Siachoque Corredor, Abogado (a) Gestión Personal.

Proyecto: Jeduar Hernando Cuadros González, Auxiliar Administrativo – Oficina de Gestión de Personal